



Sesión: 12
Fecha: 03-04-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 705

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la creación de una guardia municipal que cumpla labores menores y permita a carabineros concentrarse en el combate a la delincuencia.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 27
Fecha: 09-05-2023
A Favor: 59
En Contra: 53
Abstención: 26
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Luis Malla Valenzuela
- 2 Alejandro Bernales Maldonado
- 3 Vlado Mirosevic Verdugo
- 4 Sebastián Videla Castillo



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ACUERDA SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA GUARDIA MUNICIPAL QUE CUMPLA LABORES MENORES Y PERMITA A CARABINEROS CONCENTRARSE EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

Fundamentos

El pasado 4 de mayo, el Gobierno de Chile anunció el “Plan de Reforzamiento Policial” que consiste en una redistribución de la dotación de Carabineros a lo largo del país con el fin de brindar mayor apoyo en aquellos lugares donde las problemáticas vinculadas al crimen y el delito se han visto acentuadas¹. Así, 700 funcionarios policiales fueron distribuidos en 17 ciudades. De las comunas seleccionadas, 12 corresponden a la región Metropolitana y cinco a regiones. Las carabineras y carabineros que se han desplegado provienen de equipos de la Escuela de Suboficiales que se encuentran en perfeccionamiento y también del personal de labores administrativas².

Lo anterior demuestra la insuficiencia de personal policial a lo largo de nuestro país. Este es un problema ampliamente diagnosticado y compartido por las autoridades territoriales. Además, la realidad es aún más preocupante dada la baja en el interés de la población para formarse en la institución y ser parte de ella. Las postulaciones a Carabineros han caído un 86% en el último año, y todo hace presagiar que la insuficiencia de contingente policial será un problema persistente en los años venideros³.

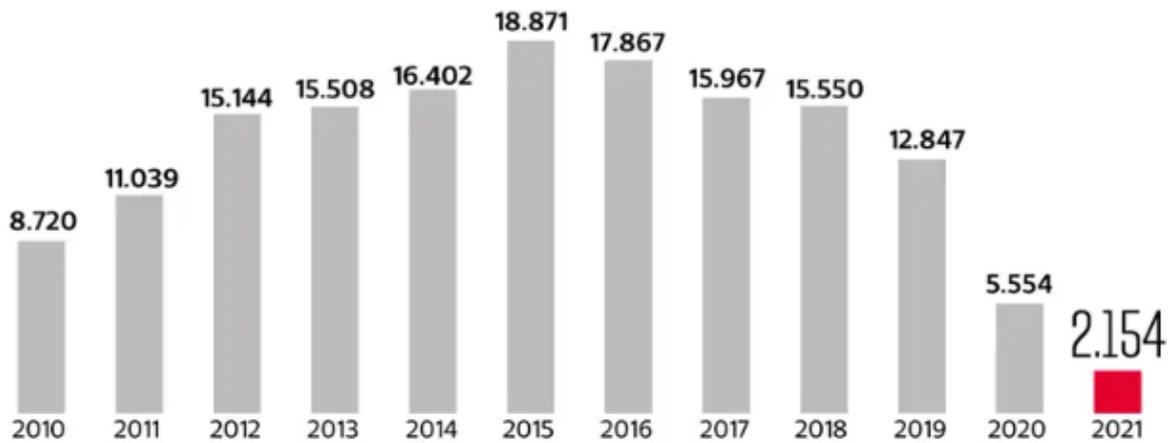
¹<https://www.pauta.cl/nacional/refuerzo-nuevos-carabineros-seguridad-delincuencia-robos-presencia-policial>

²<https://www.gob.cl/noticias/iniciamos-el-plan-de-reforzamiento-policial-para-sumar-mas-carabineros-y-carabineras-la-labor-preventiva-de-delitos/>

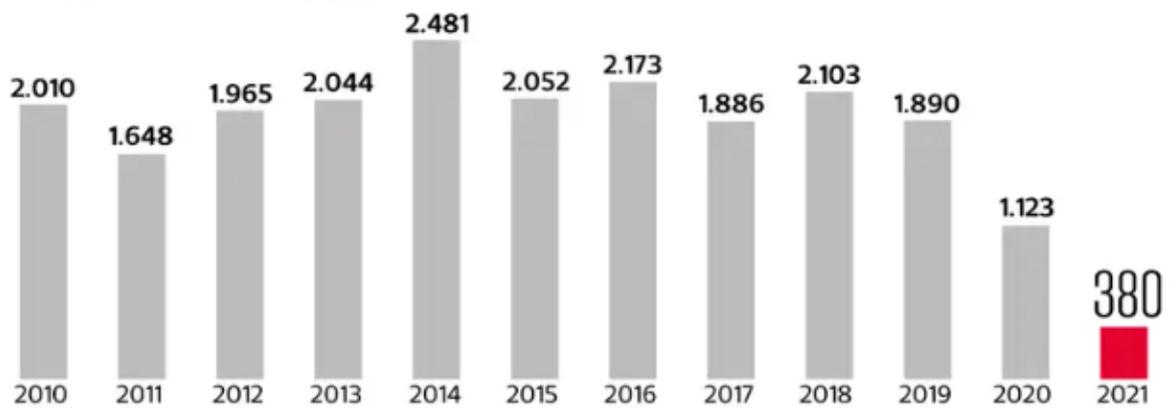
³<https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/postulaciones-a-carabineros-caen-en-un-86-en-el-ultimo-ano/M7V4J5IHIREZZLQTCBCTQZUU/>



Escuela de Formación de Carabineros (Esfocar)



Escuela de Carabineros (Escar)



FUENTE: Carabineros

LA TERCERA

Ahora bien, cabe destacar que Carabineros no solo cumple labores relativas a la prevención y persecución de delitos. En efecto, sus funcionarios también son requeridos para el cumplimiento de una serie de otras tareas menores, las que ocupan gran tiempo y recursos, y que, por lo mismo, deterioran la calidad general del servicio que prestan. Se puede afirmar que Carabineros no da abasto para todas las funciones que la sociedad demanda de ellos, y esta insuficiencia impacta en la gestión de todos los asuntos de su competencia. Es por ello que parece sensato pensar en una nueva institucionalidad que les brinde apoyo, descargándolos de las labores menores y enfocando su trabajo a la gestión más eficiente del delito.

Actualmente, el único apoyo en el control de ciertas labores que cumple Carabineros de Chile, es la Seguridad Ciudadana Municipal representada por los guardias municipales, que son escogidos y contratados por las propias municipalidades, y cuyas funciones están



enfocadas en contribuir en lo relativo a la seguridad ciudadana y al orden público en sus respectivas comunas.

Sin embargo, la Seguridad Ciudadana Municipal posee distintas deficiencias, ya que cuenta con normas de conductas dispersas, escasa formación y muy pocas atribuciones, reduciéndose sus funciones a actuar como vigilantes y llamar a Carabineros ante cualquier eventualidad, por lo que no son tomados en serio por la ciudadanía.

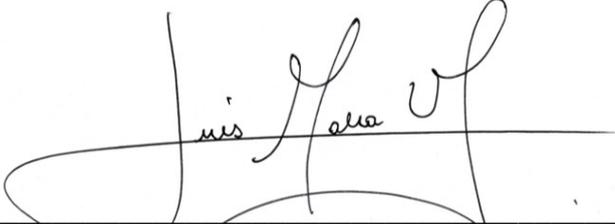
Es por ello que creemos necesaria la creación de una Guardia Municipal, con funciones y responsabilidades establecidas por ley, cuya formación dependa del Ministerio del Interior, y que tenga por finalidad descomprimir las múltiples y heterogéneas funciones que cumplen Carabineros, liberándolos de obligaciones menores y focalizando su gestión principalmente a tareas relativas a la prevención y persecución de delitos. La Guardia Municipal, en cambio, debiera encargarse de funciones como por ejemplo: labores de tránsito; constancias para compañías de seguros en caso de accidentes; comercio ambulante; ruidos molestos; prestación de auxilio en casos de accidentes o catástrofes; hacer capacitaciones municipales a colegios, juntas de vecinos, centros de padres, etcétera; dirigir las cicletadas, maratones y eventos masivos en vía pública, entre otras tantas funciones menores.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República la creación de una Guardia Municipal que esté supeditada a la dirección del Alcalde respectivo, pero que su formación y financiamiento dependa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La creación de esta Guardia Municipal debe tener por finalidad descomprimir las múltiples y heterogéneas funciones que cumplen Carabineros de Chile, liberándolos de obligaciones menores y focalizando su gestión principalmente a tareas relativas a la prevención y persecución de delitos. La Guardia Municipal, en cambio, debiera encargarse de funciones menores tales como: la dirección del tránsito; constancias para compañías de seguros en caso de accidentes; comercio ambulante; ruidos molestos; prestación de auxilio en casos de accidentes o catástrofes; hacer capacitaciones municipales a colegios, juntas de vecinos, centros de padres, etcétera; dirigir cicletadas, maratones y eventos masivos en vía pública, entre otras tantas funciones de menor envergadura en las que no es razonable destinar personal policial.



H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

